

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Ávila, siendo las trece horas y veintinueve minutos del día 20 de marzo de 2018 se reúnen en calidad de presidente don Rubén Serrano Fernández, los vocales doña Patricia Rodríguez Calleja, don Felipe Gutiérrez Hernández, doña María Raquel Arribas de la Fuente, don Marco Antonio Serrano López, don Josué Aldudo Batalla, doña María Milagros Martín San Román, doña Montserrat Barcenilla Martínez, don Francisco Javier Cerrajero Sánchez, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don Licinio Calvo Pascuas y doña Aránzazu Fidalgo Pérez que actuará como secretaria de la Mesa, de conformidad con el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, para proceder al examen de las propuestas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento, para la prestación del **SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN LAS FIESTAS DE SANTA TERESA EN EL AÑO 2018.**

Abierto el acto de orden de la presidencia, comprobado el expediente administrativo, tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, y vista la certificación emitida de conformidad con lo establecido en artículo 80 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre denominado "B", que integra la documentación general exigida en la base 12ª en los términos del artículo 160 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con el objeto de proceder a su calificación, con resultado favorable de la documentación presentada, sin que se aprecien causas de exclusión o supuestos de subsanación de deficiencias por parte de las siguientes entidades:

- EVENTAVILA EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L.
- TERRITORIO MUSICAL S.L.
- HUNOAMA EVENTOS S.L.
- TUKUMAN PRODUCCIONES S.L.

Admitidas las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación estima que ajustándose a lo prevenido por los Servicios Técnicos municipales y a lo interesado en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, y ponderada conforme a los criterios objetivos aplicables, resultan ajustadas a las previsiones de la licitación.

No concurriendo defectos subsanables que determinen la necesidad de proceder a la eventual concesión de un plazo de subsanación de tres días, seguidamente se efectúa la apertura del sobre "C" (propuesta técnica y referencias de baremación), acordando su remisión al comité de expertos para estudio e informe de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión, de todo lo cual DOY FE.